

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

E. S. D.

ASUNTO. RESPUESTA RADICADO DE ENTRADA 4246-2024
REFERENCIA. OFICIO 245
RADICADO. 17001-33-33-003-2019-00277-00

Atento saludo.

La Resolución no. 202232000000189-6 del 25 de enero de 2022, expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, estableció como fecha de finalización del proceso liquidatorio de COOMEVA EPS S.A., el 25 de enero de 2024. En cumplimiento de esta disposición, el Liquidador emitió la Resolución L-002 de 2024 "Por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de COOMEVA EPS S.A En liquidación".

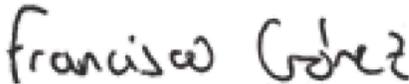
Como consecuencia del cierre del proceso, y previa autorización de la Junta de Acreedores y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el Liquidador suscribió Contrato de Mandato de fecha 24 de enero de 2024 con la sociedad RACIL ASESORÍAS S.A.S, con el objeto de gestionar las actividades remanentes del proceso liquidatorio.

Así las cosas, teniendo en cuenta que para todos los efectos RACIL ASESORIAS S.A.S., actúa única y exclusivamente en calidad de mandataria de la EPS liquidada, en atención al oficio del asunto, en la cual solicita "copia de la historia clínica completa del señor Yesid Rodrigo Suaza Torres quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 82.392.427.", nos permitimos señalar:

Verificado el aplicativo de consulta CIKLOS de la extinta COOMEVA EPS S.A. (LIQUIDADADA), se evidenció historia clínica de YESID RODRIGO SUAZA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía no. 82.392.427, la cual se adjunta a la presente respuesta en ochenta y dos (82) folios en formato PDF.

Cualquier aclaración y/o requerimiento adicional, puede ser dirigido al correo electrónico mandato@coomevaeps.com.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER GÓMEZ VARGAS
COORDINADOR JURÍDICO
RACIL ASESORÍAS S.A.S.
MANDATO COOMEVA EPS S.A. LIQUIDADADA

Proyectó: DAAA 